



EXPEDIENTE N° 000775-2022-076316

Cajamarca, 28 de diciembre de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D400-2022-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA  
AMASIFUEN Mesias Antonio FAU  
20453744168 soft  
SEDE - GR - Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/12/2022 12:30 p. m.

**VISTOS:**

El Proveído N° D3106-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D385-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos, en cumplimiento a la Resolución Jefatural N° 238-2022/SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, de fecha 30 de diciembre del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, con el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 238-2022/SIS, el Seguro Integral de Salud aprobó una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 407,891.00 (Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios suscritos;



Firmado digitalmente por  
MOREANO ECHEVARRIA  
Leoncio FAU 20453744168 soft  
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 27/12/2022 03:13 p. m.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;



Firmado digitalmente por  
VALLEJOS PORTAL Luis  
Alberto FAU 20453744168 soft  
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 27/12/2022 02:15 p. m.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;



Firmado digitalmente por  
CUSQUISIBAN MOSQUERA  
Javier Antonio FAU  
20453744168 hard  
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 27/12/2022 12:44 p.m.

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por  
LEYVA VIGO Veronica Lizzet  
FAU 20453744168 soft  
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 27/12/2022 12:40 p. m.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 238-2022/SIS, correspondiente a un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 407,891.00 (Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios suscritos, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER N° D400-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

## ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

### TITULO I: INGRESOS

#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	155,490.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>155,490.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000377	20	044	0096	2	3	155,490.00
<b>TOTAL</b>								<b>155,490.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

### TITULO I: INGRESOS

#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	19,136.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19,136.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	19,136.00
<b>TOTAL</b>								<b>19,136.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

### TITULO I: INGRESOS

#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	32,812.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>32,812.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5002197	20	044	0097	2	3	32,812.00
<b>TOTAL</b>								<b>32,812.00</b>



# RER N° D400-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

## ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

### TITULO I: INGRESOS

#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	19,234.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19,234.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	3	19,234.00
<b>TOTAL</b>								<b>19,234.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA

### TITULO I: INGRESOS

#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	33,544.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>33,544.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	33,544.00
<b>TOTAL</b>								<b>33,544.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

### TITULO I: INGRESOS

#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	133,852.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>133,852.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	133,852.00
<b>TOTAL</b>								<b>133,852.00</b>



# RER N° D400-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

## ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

### TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	13,823.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13,823.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	13,823.00
<b>TOTAL</b>								<b>13,823.00</b>

**TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 407,891.00**

